



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 243-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de setiembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 218-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., previo análisis del récord académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, Capítulo IX: De los reingresos a las Facultades, Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en Observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior, solicita el reingreso regular en el II Semestre Académico 2019 (II-2019), del estudiante: VIGO SAAVEDRA, Luis Renato, identificado con DNI N° 73117597, y código universitario N° 2164262; luego de haber concluido su intercambio estudiantil en la Universidad Nacional de Trujillo, de la Ciudad de Trujillo, y deseando continuar con sus estudios superiores, considera justa su solicitud.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el REINGRESO REGULAR en el Segundo Semestre Académico 2019, del estudiante: VIGO SAAVEDRA, Luis Renato, identificado con DNI N° 73117597, y código universitario N° 2164262, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERNÚ
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP
C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.



Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
SECRETARIO AC. JEMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

